BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Número 221

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Solicitud de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral de la Gola de Marchamalo, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de obras complementarias de un embarcadero para embarcaciones deportivas. 3583

Anuncio contratación de obras por el sistema de concurso-subasta. 3583

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número 1 de Murcia. Juicio ejecutivo número 569/84. 3584

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 112/85. 3585

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 426/85. 3586

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 430/85. 3586

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso de reclamación de diferencia de haberes. 3586

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 380/85. 3586

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BLANCA. Aprobada la imposición de contribuciones especiales por obras. 3587

AGUILAS. Aprobación del expediente núm. 4/85 de modificación de créditos. 3587

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia instalación de pescadería. 3587

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia instalación de café-bar con cocina. 3587

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de instalación de comercio menor de pinturas y barnices. 3587

MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente número 3 de suplementos y concesión de crédito en el Presupuesto de Inversiones de 1985. 3587

MURCIA. Anuncio de cobranza de los tributos municipales del ejercicio 1985. 3588

JUMILLA. Convocatoria para nombramiento interino de asistente social. 3588

MULA. Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 2 del Presupuesto Unico 1985. 3588

MOLINA DE SEGURA. Aprobando los padrones de exacciones municipales del ejercicio 1985. 3589

CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobados los padrones de los impuestos, tasas y exacciones municipales. 3589

MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente número 2 de suplementos de crédito del Presupuesto Ordinario. 3589

MULA. Aprobación proyectos técnicos de «Sala Polideportiva Escolar, 2.ª fase, y remodelación de vestuarios de la piscina». 3589

MULA. Modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la «tasa por abastecimiento de agua potable». 3589

SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia de instalación de pescadería. 3590

CALASPARRA. Aprobando un Estudio de Detalle de terrenos. 3590

MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de instalación de comercio mayor de fertilizantes y productos fitosanitarios. 3590

CALASPARRA. Información pública de los estatutos del Instituto Municipal de Deportes, del Patronato de la Guardería Infantil, y de la Residencia de Ancianos. 3590
MURCIA. Contratación de obras por concierto directo. 3590
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para instalación de óptica. 3590
SAN JAVIER. Convocatoria y bases de una plaza de arquitecto técnico. 3591
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia para instalación de serigrafía. 3593
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia para instalación de armería y artículos de deportes. 3593
LA UNION. Solicitud de licencia para instalación de quiosco. 3593

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.699/83. 3594
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 20/85. 3594
Recaudación de Hacienda. Zona 1.ª de la capital. Murcia. Expte. administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3595
Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expte. administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3596
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 500/85. 3596

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

896 Solicitud de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral de la Gola de Marchamalo, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de obras complementarias de un embarcadero para embarcaciones deportivas.

Por don José Antonio Nieto Manzanares y representación de «Club Náutico la Isleta» ha sido presentado en este Servicio instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral de la Gola de Marchamalo, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de obras complementarias de un embarcadero para embarcaciones deportivas.

En su virtud se abre la información pública, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar quienes se consideren afectados por dicha solicitud, advirtiendo que el referido proyecto se pone de manifiesto en las oficinas que este Grupo de Puertos tiene en la calle Salitre, número 31-1.º, en Cartagena, durante el indicado plazo y horas de 10 a 14.

Cartagena a 7 de septiembre de 1985.—El ingeniero director, **José Ramón Moreno Farinós.**

---

897 Anuncio contratación de obras por el sistema de concurso-subasta.

Habiéndose resuelto la contratación de la(s) obra(s) cuyo(s) proyecto(s) más abajo se relaciona(n), se hace público que, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 12 horas del último día, podrán concurrir los empresarios interesados mediante la presentación de la documentación que también se dirá.

Denominación del proyecto; presupuesto; plazo ejecuc.; clasificación requerida

— Refuerzo de firme en la MU-403. Tramo: Jumilla-Límite de la Región; 102.036.235 pesetas; 31.12.85; Grup. G, Sub. 4, Cat. e.

—Ensanche y refuerzo del firme en la Carretera C-415 de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca. Tramo: Caravaca-Moratalla; 67.094.485 pesetas; 31.12.85; Grup. G, Sub. 4, Cat. e.

— Variante. Supresión de la travesía de Puerto de Mazarrón, P. K. 31,2 al 109,5; 120.159.759 pesetas; 12; Grup. A, Sub. 2, Cate. d, Grup. B, Sub. 2, Cate. d y Grup. G, Sub. 4, Cate. e.

— Variante supresión de la travesía de Mazarrón en la N-332. P. K. 106, al 0,7; 77.725.048 pesetas; 7; Grup. A, Sub. 2, Cate. c. Grup. B, Sub. 1, Cate. c y Grup, G, Sub. 4, Cate. d.

— Puente sobre el río Chicamo en la C. P. 7-A; 35.910.298 pesetas; 8; Grup. A, Sub. 2, Cate. b, Grup. B, Sub. 2, Cate. c y Grup. G, Sub. 4, Cate. b.

— Construcción de 112 viviendas en Cartagena de promoción pública; 292.980.000; 28; Grup. C, Sub. 2, Cate. e.

— Construcción de 12 viviendas en Pliego, de promoción pública; 39.087.578 pesetas; 15; Grup. C, Sub. 2, Cate. d.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

SOBRE NUM. 1. DOCUMENTACION GENERAL

Contendrá:

a) Certificado de Clasificación.

b) Poder, en su caso, del que firma la proposición.

c) Documentación de Calificación Empresarial.

SOBRE NUM. 2. DOCUMENTACION PARA LA ADMISION PREVIA

a) Relación de equipos y maquinaria que aportará.

b) Plan esquemático de las obras.

c) Relación de obras ejecutadas o en ejecución.

SOBRE NUM. 3. PROPOSICION ECONOMICA

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., según D. N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., de ..... de 198..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras ....., se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

APERTURA DE LOS SOBRES

1 y 2, al día siguiente hábil al de la presentación. Sobre número 3, cuando se determine previo señalamiento en el tablón de anuncios.

El proyecto(s) y pliego(s) de cláusula(s) administrativas particulares están de manifiesto en el citado Servicio de Gestión Económica.

Murcia, 23 de septiembre de 1985.—El Consejero, P. A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6102

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 569 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito y Ahorro, contra don Gregorio García Iniesta, doña Ana Jara Jara, don José García Iniesta, doña Carolina Ayala Hurtado, don Ramón García Iniesta y doña Sara Azcona Gómez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1986, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de don GREGORIO GARCIA INIESTA, mayor de edad, casado con doña Ana Jara Jara, vecino de Ceutí:

1.ª Un trozo de tierra conocido por el Bancal de Pedro Juan, en término de Ceutí, pago del Mazadal Bajo, riego de portillo en blanco, de caber 5 áreas, 9 centiáreas, 11 decímetros y 18 centímetros cuadrados. Valorado en 35.000 pesetas.

2.ª Una tierra riego, en igual término, pago de Abajo, de cabida 2 áreas, 11 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, ocupando tal superficie una casa en construcción de planta baja destinada a vivienda y almacén.

Sin cargas.—Inscrita en el tomo 402 general y 32 de Ceutí, folio 123, finca 3.959, inscripción 1.ª. Valorada en 300.000 pesetas.

La sexta parte indivisa de:

3.ª Una tierra riego blanca, con el motor El Resurgir, instalado en la acequia principal de Archena, en término de Archena, partido de los Intes o Saladares, de caber una hectárea, 22 áreas y 98 decímetros cuadrados.

Sin cargas.—Inscrita en el tomo 174 general y 20 de Archena, folio 90, finca 3.007, inscripción 2.ª. Valorada en 105.000 pesetas.

4.ª Una tierra riego a motor, en igual término, pago de Cabezo Agudo, de caber 95 áreas, 12 centiáreas y 83 decímetros cuadrados.

Sin cargas.—Inscrita en el tomo 136 general y 15 de Archena, folio 139, finca 2.219, inscripción 3.ª. Valorada en 85.000 pesetas.

5.ª Una tierra con algunos árboles de agrio y frutales a riego en igual situación, de superficie 27 áreas, 95 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 165 general y 19 de Archena, folio 73, finca 2.844, inscripción 2.ª. Valorada en 25.000 pesetas.

6.ª Una tierra riego de motor, en repetido término y partido que la precedente, de superficie 31 áreas y 40 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 2.845, inscripción 2.ª. Valorada en 30.000 pesetas.

7.ª El resto no determinado después de segregada una porción de 33 áreas, 90 centiáreas, de una tierra riego, en igual término, partido de La Arboleja, de caber una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 182 general y 21 de Archena, folio 148, finca 3.194, inscripción 2.ª. Valorada en 80.000 pesetas.

8.ª Una tierra secano a cereales con 8 olivos, en término de Ceutí, pago del Saladar, de Archena, de caber una hectárea y 62 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 91 general y 5 de Ceutí, folio 190, finca 732, inscripción 4.ª. Valorada en 50.000 pesetas.

9.ª Y una tierra secano a cereales, en término de Archena, partido del Saladar, de caber 67 áreas y 9 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 31 general y 5 de Archena, folio 217, finca 784, inscripción 4.ª. Valorada en 35.000 pesetas.

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de DON JOSE GARCIA INIESTA, mayor de edad, casado con doña Josefa Carolina García Hurtado, vecino de Ceutí:

La sexta parte indivisa de:

1.ª Una tierra blanca, riego de las aguas que eleva el motor El Resurgir, instalado en la acequia principal de Archena, en término de Archena, partido de Los Intes o Saladares, de superficie una hectárea, 22 áreas y 98 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 174 general y 20 de Archena, folio 90, finca 3.007, inscripción 2.ª. Valorada en 105.000 pesetas.

2.ª Una tierra riego a motor, en igual término, pago Cabezo Agudo, de superficie 95 áreas, 12 centiáreas y 83 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 136 general y 15 de Archena, folio 139, finca 2.219, inscripción 3.ª. Valorada en 85.000 pesetas.

3.ª Una tierra con algunos árboles de agrio y frutales a riego, en igual situación, de superficie 27 áreas, 95 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 165 general y 19 de Archena, folio 73, finca 2.844, inscripción 2.ª. Valorada en 25.000 pesetas.

4.ª Una tierra riego de motor, en repetido término y partido, que tiene una superficie de 31 áreas y 40 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 2.845, inscripción 2.ª. Valorada en 30.000 pesetas.

5.ª El resto no determinado, después de segregada una porción de 33 áreas, 90 centiáreas, de una tierra riego, en igual término, partido de La Arboleja, de caber una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 182 general y 21 de Archena, folio 148, finca 3.194, inscripción 2.ª. Valorada en 80.000 pesetas.

6.ª Una tierra secano a cereales con 8 olivos, en término de Ceutí, pago del Saladar, de Archena, de caber una hectárea y 62 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 91 general y 5 de Ceutí, folio 190, finca 732, inscripción 4.ª. Valorada en 50.000 pesetas.

7.ª Y una tierra secano a cereales, en término de Archena, partido del Saladar, de caber 67 áreas y 9 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 31 gral. y 5 de Archena, folio 217, finca 784, inscripción 4.ª. Valorada en 35.000 pesetas.

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de don RAMON GARCIA INIESTA, mayor de edad, casado y vecino de Ceutí:

1.ª Una casa en término de Ceutí, pago del Mazadal Bajo, calle Avda. General Mola, compuesta de entrada, varias habitaciones y cocina, cubierta de tejado, de superficie 150 metros cuadrados.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 402 general y 32 de Ceutí, folio 119, finca 3.957, inscripción 1.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La sexta parte indivisa de:

2.ª Una tierra riego blanca, en término de Archena, partido de Los Intes, de superficie una hectárea, 22 áreas y 98 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 174 general y 20 de Archena, folio 90, finca 3.007, inscripción 2.ª. Valorada en 105.000 pesetas.

3.ª Una tierra riego a motor, en igual término, pago de Cabezo Aguido, de superficie 95 áreas, 12 centiáreas y 83 dm².

Sin cargas. Inscrita en el tomo 136 general y 15 de Archena, folio 139, finca 2.219, inscripción 3.ª Valorada en 85.000 pesetas.

4.ª Una tierra riego con algunos árboles, en igual término y partido que la anterior, de caber 27 áreas y 95 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 165 general y 19 de Archena, folio 73, finca 2.844, inscripción 2.ª. Valorada en 25.000 pesetas.

5.ª Una tierra riego de motor, en la misma situación que la anterior, de superficie 31 áreas y 40 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 2.845, inscripción 2.ª. Valorada en 30.000 pesetas.

6.ª El resto no determinado después de segregada una porción de 33 áreas y 90 centiáreas, de una tierra riego, en igual término y partido de La Arboleja, de caber una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 182 general y 21 de Archena, folio 48, finca 3.194, inscripción 2.ª. Valorado en 80.000 pesetas.

7.ª Una tierra secano a cereales con 8 olivos, en término de Ceutí, pago del Saladar de Archena, de caber una hectárea y 62 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 91 general y 5 de Ceutí, folio 190, finca 732, inscripción 4.ª. Valorada en 50.000 pesetas.

8.ª Y una tierra secano a cereales, en término de Archena, pago del Saladar, de caber 67 áreas y 9 centiáreas.

Sin cargas. Inscrita en el tomo 31 general y 5 de Archena, folio 217, finca 784, inscripción 4.ª. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6100

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 112 de 1985, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a 19 de septiembre de 1985.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante a Francisco Saura Quiles y como denunciado a Georg Ewald Fehren, sobre estafa, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Georg Ewald Fehren, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Georg Ewald Fehren, vecino, al parecer, de Alemania, expido y firmo la presente en San Javier a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.

Número 6082

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el abogado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de doña María Josefa Ros Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de reclamación por diferencia de haberes que la recurrente, considera que le son debidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y en cuantía de ciento dos mil trescientas cuarenta pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 426 de 1985.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6084

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Francisco Martínez Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de julio de 1985, recaída en el expediente número 1.593/83-E sobre acta AIL T-13568/83 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia sobre imposición de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 430 de 1985.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6107

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de doña Dolores González Castex, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de reclamación de diferencia de haberes debidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuantía de 341.196 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 198 .

Dado en Murcia a 29 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6108

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho. secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Heredamiento de la Acequia del Horno, de Cieza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se confirma el acuerdo de sanción de 100.000 pesetas, dictado por Delegación General del Gobierno de Murcia, Comisión Provincial de Gobierno, expediente Ar. D.S. 88/83, contra el citado Heredamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 380 de 1985.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6011

BLANCA

EDICTO

Aprobada la imposición de contribuciones especiales por obras de «Alumbrado público en calle nueva apertura en barrio de Runes» y habiendo resultado definitiva, el extracto de dicho acuerdo es como se especifica a continuación:

— Porcentaje exigible: 90% del importe de la aportación municipal.

— Módulo de reparto: 50% sobre superficie y 50% sobre metros lineales de fachada.

Blanca, 16 de septiembre de 1985.—El alcalde accidental, Rafael Molina Martínez.

---

* Número 6016

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamación, la aprobación del expediente 4/85, de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Consignación anterior; aumentos; bajas; consignación acual

Capítulo 0; 60.783.220 pesetas; — pesetas; pesetas —; 60.783.220 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1; 233.783.432 pesetas; 4.335.000 pesetas; 3.400.000 pesetas; 234.718.432 pesetas.

Capítulo 2; 195.470.386 pesetas; 19.550.000 pesetas; — pesetas; 215.020.386 pesetas.

Capítulo 3; 13.210.317 pesetas; — pesetas; — pesetas; 13.210.317 pesetas.

Capítulo 4; 22.565.000 pesetas; 4.250.000 pesetas; — pesetas; 26.815.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7; 27.354.503 pesetas; 12.207.631 pesetas; — pesetas; 39.562.134 pesetas.

Cap. 8; 3.000.000 de ptas.; — pesetas; — pesetas; 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9; 10.812.403 pesetas; — pesetas; — pesetas; 10.812.403 pesetas.

Totales: 566.979.261; 40.342.631; 3.400.000; 603.921.892.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 y 14.2 de la Ley 40 de 1981.

Aguilas, 14 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6039

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que doña Herminia Asís Ayala ha solicitado licencia para la apertura de pescadería, en calle Cervantes, número 5.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6040

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que Hijos de Blas Bermejo, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en Paseo de Rosales, número 14.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6041

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que don José Manuel Martínez Olmedo ha solicitado licencia para la apertura de comercio menor de pinturas y barnices, en calle Sierra Espuña, número 1.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6097

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes aprobó, inicialmente, el expediente número 3 de suplementos y concesión de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1985, lo que se expone al público, durante quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/81, en concordancia con la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Molina de Segura, 19 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6099

M U R C I A

Anuncio de cobranza

Se anuncia la cobranza de los tributos municipales, ejercicio 1985, que se detallan, en su período voluntario comprendido desde el día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre del año en curso:

— Tasas reunidas sobre la Propiedad Urbana (ascensores, balcones, canales, entrada de vehículos y miradores).

— Toldos y marquesinas.

— Ocupación de la vía pública con taxis, básculas y surtidores.

— Impto. sobre la radicación (2.º semestre).

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorro y Entidades Bancarias que se indican, así como en la Oficina Municipal de Recaudación, mediante la presentación de la notificación-carta de pago que recibirán los contribuyentes.

— Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

— Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

— Caja Rural Provincial de Murcia.

— Banco de Vizcaya.

Los contribuyentes que no reciban la referida notificación, realizarán sus pagos en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en Alameda de Capuchinos, de esta capital.

A partir del día 16 de noviembre del corriente año, las deudas tributarias no satisfechas incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

Se participa a los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de la domiciliación de pagos y de la gestión de abono de los recibos en período voluntario, a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Murcia, 14 de septiembre de 1985.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 6096

JUMILLA

Convocatoria para nombramiento interino de asistente social del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

Es objeto de esta convocatoria la provisión de la plaza de asistente social vacante en la plantilla municipal, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en estas pruebas quienes estén en posesión del expresado título facultativo, o en disposición de obtenerlo hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y sean mayores de edad.

2.ª Las solicitudes se presentarán por escrito, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A ellas adjuntarán los aspirantes los siguientes documentos, en sendos sobres cerrados:

a) Memoria de un Plan de Trabajo de un asistente social.

b) Curriculum vitae, al que se acompañará certificación de títulos y de cursos y actividades laborales realizadas.

3.º El tribunal nombrado al efecto se reunirá para calificar la documentación aportada, de conformidad con el baremo incluido en las bases aprobadas por el Ayuntamiento, así como para realizar una entrevista con cada uno de los aspirantes, previo el oportuno llamamiento, la cual será valorada de acuerdo con las propias bases.

4.º El tribunal, como resultado de la valoración de cada una de dichas pruebas, formulará propuesta de nombramiento a favor de quien haya obtenido más elevada puntuación, lo que acordará el Pleno de la Corporación, contratando al seleccionado, con carácter interino, hasta que se resuelva la convocatoria de la correspondiente oferta pública de empleo, que procediere efectuar, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Jumilla, 19 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6098

M U L A

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1985, se ha aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 2 del Presupuesto Unico de 1985. El importe de dicho suplemento se cifra en la cantidad de 1.093.216 pesetas, ofreciendo el siguiente resumen:

A L T A S

Al concepto 625.—Inversiones reales.—Para hacer frente al 10% del importe de la certificación número 7 liquidación de las obras de «Mejoras de la travesía de la Puebla de Mula, por un importe de 732.834 pesetas: 73.283 pesetas.

Al concepto 626.—Inversiones reales.—Para hacer frente al 10% del importe de la certificación número 11 de las obras de «Reparación y sustitución de las redes de abastecimiento de aguas a domicilio, alcantarillado y reposición de aceras y calzadas en el municipio de Mula», liquidación por importe de 4.891.318 pesetas: 489.131 pesetas.

Al concepto 627. — Inversiones reales.—Para hacer frente a parte de la aportación municipal a la obra de «Electrificación de Los Ojos de Fuente Librilla», por importe de 530.802 pesetas: 530.802 pesetas.

Importan las altas: 1.093.216 pesetas.

B A J A S

Del concepto 326-9.—Intereses. De empresas industriales, comerciales o financieras, 1.093.216 pesetas.

Importan las bajas: 1.093.216 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado en el artículo 112.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Mula 17 de septiembre de 1985. El alcalde-presidente.

* Número 6089

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó aprobar los padrones de exacciones municipales correspondientes a 1985 de:

Publicidad: 4.897.600 pesetas.

Parada de taxis: 51.000 pesetas.

Entrada de vehículos: pesetas 2.710.000.

Locales cerrados: 495.420 pesetas.

Recogida de basuras 25.858.045 pesetas.

Cotos de caza: 38.353.

Igualmente se acordó el período de cobranza voluntaria del 18 de septiembre al 15 de noviembre. Transcurridos dichos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Molina de Segura, 18 de septiembre de 1985. — El alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

---

* Número 6026

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que aprobados los padrones de los impuestos, tasas y exacciones municipales que se relacionan, se exponen al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

— Impuesto municipal sobre solares, años 1984 y 1985.

— Impuesto municipal sobre la publicidad.

— Desagüe de canales.

— Ocupación de suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

— Inspección de motores, calderas y otros.

— Portadas, escaparates y vitrinas.

— Parada y situado de carruajes en la vía pública.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, desde el día 17 de septiembre al 15 de noviembre del año 1985, ambos inclusive, y durante las horas de oficinas, en su período voluntario.

Pasado este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6088

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes aprobó, inicialmente, el expediente número 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1985, lo que se expone al público, durante 15 días, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/81, en concordancia con la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Molina de Segura, 19 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6018

M U L A

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 20 de junio y 8 de julio de 1985, se aprobaron los proyectos técnicos de «Sala Polideportiva Escolar 2.ª fase» y «Remodelación de los vestuarios de la Piscina Municipal y Campo de Fútbol. Urbanización en el Polideportivo Municipal de M u la», respectivamente.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrán ser examinados los proyectos por cuantos interesados lo deseen, pudiéndose formular contra los mismos cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Mula, 12 de septiembre de 1985. El alcalde-presidente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

---

* Número 6019

M U L A

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1985, y con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la «tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio», cifrándose los nuevos importes, en las siguientes cuantías:

USO DOMESTICO:

— Mínimo hasta 21 m^3 de consumo al trimestre, a 45 ptas.m^3.

— Desde 22 m^3 hasta 37 m^3 al trimestre, a 47 ptas./m^3.

— Desde 38 m^3 hasta 50 m^3 al trimestre, a 74 ptas./m^3.

— Más de 50 m^3 al trimestre, a 90 ptas./m^3.

USO INDUSTRIAL:

— Mínimo hasta 90 m^3 al trimestre, a 46 ptas./m^3.

— Exceso sobre el mínimo, a 46 ptas./m^3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado en el artículo 111 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Mula, 13 de septiembre de 1985. El alcalde-presidente.

* Número 6048

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Alberto Orsi Villena se ha solicitado licencia de apertura de pescadería con emplazamiento en Avda. del Generalísimo (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6094

CALASPARRA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1985, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don José Antonio Rodríguez Valero, referente a terrenos de su propiedad sitos entre la Avda. 1.º de Mayo y la calle Matadero Viejo, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Calasparra, 20 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6044

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que Energía e Industrias Aragonesas, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de comercio mayor de fertilizantes y productos fitosanitarios en calle Polígono la Polvorista.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6020

CALASPARRA

E D I C T O

Sometidos a información pública, por plazo de 30 días, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Patronato de la Guardería Infantil y del Patronato de la Residencia de Ancianos, tras su aprobación inicial, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1985, acordó aprobar definitivamente dichos Estatutos, los cuales entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 12 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* * Número 6135

M U R C I A

Contratación de obras
Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas, por separado, para la contratación de los siguientes proyectos de obras:

— Pavimentación calle Loreto, Mezquita y Rambla en Algezares. Presupuesto: 2.748.670 pesetas.

— Pavimentación y ensanche del camino del transformador en La Arboleja. Presupuesto: 5.699.495 pesetas.

— Pavimentación aceras calle Mayor, Nueva y Ctra. de San Javier y calzada en prolongación calle Mayor, en el barrio de San Blas, de Torreagüera. Presupuesto: 6.094.845 pesetas.

— Pavimentación calzada y aceras en barrio de San José de la Montaña, de El Palmar. Presupuesto: 4.934.108 pesetas.

2. Los proyectos, pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de las fianzas y demás datos que pudieran interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don..., vecino de... con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la construcción de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 16 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

---

* Número 6093

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Antonia María Marín García licencia para apertura de un establecimiento destinado a óptica, con emplazamiento en Gran Vía, 50, bajo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5900

SAN JAVIER

Convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto técnico, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de arquitecto técnico, vacante en la plantilla del Ayuntamiento y encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de deudas de examen.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

Un representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y secretario.

La composición del tribunal, tanto de los miembros titulares como suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación de, al menos 15 días, se hará pública la fecha de comienzo del primer ejercicio de la oposición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. — Primer ejercicio: Escrito, consistente en contestar, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el Anexo I de las bases: «Temas específicos», uno de cada grupo I y II.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el tribunal.

2. — Segundo ejercicio: Práctico. Redacción de un trabajo profesional que determine el tribunal antes del comienzo del ejercicio y que versará sobre algunas de las siguientes materias:

a) Valoración de terrenos y edificios.

b) Informe sobre ruina de edificios.

c) Cédula urbanística.

d) Mediciones y presupuestos.

e) Contribuciones especiales.

El tiempo de realización será fijado por el tribunal, no pudiendo ser inferior a 1 hora y 30 minutos.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y los conocimientos técnicos de la normativa aplicable.

3.—Tercer ejercicio: Oral. Consistente en desarrollar dos temas elegidos al azar, por tiempo máximo de 40 minutos, de entre los que figuran en el Anero II de las bases: «Temas de Administración Local y Urbanismo», uno de cada grupo I y II.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de los asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. — Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de aspirantes, el tribunal publicará el nombre de la persona que haya obtenido mayor puntuación, elevando propuesta de nombramiento a su favor a la Comisión de Gobierno, a la que se acompañará el acta de la última sesión.

El opositor propuesto aportará, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de haber aprobado la oposición, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia compulsada.

3.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Dirección Regional de Salud.

4.—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condicion de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que puedan presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

TEMAS ESPECIFICOS

Grupo I

Temas:

1.—Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos y no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

2.—Cimientos y fundaciones: distintos tipos.

3.—Granulometría; dosificación de morteros y hormigones. Distintos sistemas de dosificación. Problemas prácticos.

4.—Cementos; clasificación; características.

5.—Revestimientos de muros y tabiques interiores. Revestimientos exteriores. Clasificación.

6.—Yesos. Clasificación. Aplicaciones a la construcción.

7.—Instalaciones técnicas. Fontanería; cálculo de instalaciones. Ejemplo práctico.

8.—Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

Grupo II

Temas:

1.—Movimientos y asientos de terreno.

2.—Humedades; protección. Materiales utilizados contra la humedad.

3.—Protección térmica y acústica en los edificios; materiales utilizados; aplicaciones.

4.—Control de calidad en obras de hormigón y edificaciones.

5.—Cálculo de una red de saneamiento NTE correspondientes.

6.—Red de distribución de agua NTE.

7.—Calefacción.

8.—Composición de firmes para viales.

ANEXO II

TEMAS DE ADMINISTRACION LOCAL Y URBANISMO

Grupo I

Temas:

1.—La Administración Local. Ideas generales según la Constitución y la Ley de Bases del Régimen Local.

2.—La organización municipal. El alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

3.—El término municipal. La población. El empadronamiento.

4.—Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales. Relaciones interadministrativas.

5.—Bienes de las Corporaciones Locales. Concepto y clasificación. Administración, disfrutes y aprovechamiento.

6.—Servicios Municipales. Formas de gestión de los mismos.

7.—Contratación de las Corporaciones Locales. Sujetos, elementos y forma. Forma de contratación. Resolución contractual.

8.—Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Funcionarios con habilitación nacional y restantes funcionarios.

9.—Hacienda Local. Ordenanzas fiscales. Imposición municipal.

10.—Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico.

Grupo II

Temas:

1.—Legislación urbanística. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los Reglamentos para el desarrollo y aplicación de la misma: conceptos fundamentales.

2.—Significado del Plan urbanístico. Tipología de los planes. Jerarquía de los mismos. Municipios sin Plan de Ordenación.

3. — El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento.

4.—Procedimiento de elaboración de los planes de urbanización de carácter municipal. Competencia y plazo. La suspensión de licencias.

5.—Vigencia de los Planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de su aprobación.

6.—Los planes de iniciativa particular. Estándares urbanísticos.

7.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes de los propietarios: cesiones obligatorias y costeamiento de la obra urbanizadora.

8.—La ejecución de los planes de ordenación: competencias y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación.

9.—Parcelaciones y reparcelaciones. Expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

10.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución, Declaración de ruina.

11.—Legislación sobre protección del medio atmosférico. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

12.—Infracciones urbanísticas. Procedimiento sancionador.

13. — Entidades de conservación. Carácter jurídico.

14.—Titularidad y competencia municipal sobre playas y centros de interés turístico nacional.

15.—Legislación sobre carreteras. Competencias municipales.

16.—Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982.

---

* Número 6049

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Guillermo Alfredo Camaño Tolosa se ha solicitado licencia de apertura de serigrafía con emplazamiento en calle Concepción Escribano, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6047

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Antonio Ruiz Jiménez se ha solictado licencia de traslado de un establecimiento destinado a armería y artículos de deportes, con emplazamiento en calle Urgel, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6013

LA UNION

E D I C T O

Por don José Galindo Enciso se ha solicitado la instalación de un quiosco para la actividad de venta de baratijas con emplazamiento en plaza D. Enrique Viviente, de La Unión.

Lo que se hace público por un período de diez días en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21, apartado 2.°, de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Bienes de Dominio Público o en lugares contiguos a la vía pública, a fin de que cualquier persona interesada pueda optar a la adjudicación de la licencia mediante escrito en el que ello se solicite, que deberá ser presentado, en su caso, durante el plazo de diez días anteriormente indicado.

La Unión a 10 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6106

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.699/83, instados por don Juan Martínez López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y Joaquín Campillo Saura, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a doce de julio de 1985. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Juan Martínez López, y de otra, y como demandado, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y don Joaquín Campillo Saura, en acción sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Juan Martínez López frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial y don Joaquín Campillo Saura, absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida sobre invalidez permanente total para su profesión habitual derivada de accidente laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Campillo Saura, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

* Número 6103

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue exhorto número 20/85, en reclamación despido, procedente Mag. 3 Sevilla, formulado por Francisco Gutiérrez, contra la empresa Muebles Tapizados Martínez, S. L., en reclamación de la cantidad de ciento cuarenta y tres mil doscientas noventa y nueve pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a sesenta y ocho mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Camión Avia, matrícula MA-0272-H, de 3,5 Tm., valorado en trescientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de noviembre de 1985 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 19 de noviembre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento d e s t i n a d o al efecto, sin cuyo requisito no será admitido Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante compare-

cencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio del señor representante legal de Muebles Tapizados Martínez, S. L., Avda. La Paz, s/n., Yecla.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

---

* Número 5889

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don José María Bernal Bernal, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Seguridad Social. Régimen General, importantes en junto la cantidad de un millón doscientas noventa y una mil ciento tres pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de esta provincia, con fecha 18 de julio de 1985, la subasta de bienes muebles embargados con fecha 25 de abril de 1985 al deudor don José María Bernal Bernal, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y líbrense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». — Murcia, 31 de agosto de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo. — Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don José María Bernal Bernal, en el domicilio Plaza Roque López, número 6, 6.º I (Murcia), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo. — Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que todo licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo. — Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote único:

Un televisor color Telefunken, número 628620.

Un vídeo Panasonic.

Una vitrina de madera con cuatro puertas de cristal.

Una mesa redonda de madera, simulando cañas-vitrina.

Seis sillas de madera simulando cañas.

Un tresillo.

Dos sillones de rejilla.

Una lámpara de pie dorada.

Dos cuadros de paisajes sobre tela y marcos dorados.

Una mesa baja color marrón.

Un radiador eléctrico Ufesa TL 616/2C.

Lejas de cristal con soportes dorados.

Una lavadora automática marca Corberó.

Una lámpara de cristal blanco.

Una cómoda de madera con cajones grandes y pequeños.

Una consola.

Una lámpara de globos de cristal.

Una acuarela de R. García, con marco blanco.

Dos platos enmarcados, en color verde uno, otro rosa.

Un cuadro de flores firmado por Conte.

Un cuadro firmado por Guirao, año 80.

Un abanico enmarcado.

Importa la tasación del lote unico 181.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta, 60.333 pesetas.

Valor en primera subasta, pesetas 120.667.

Tipo para segunda licitación, 90.500 pesetas.

Murcia, 31 de agosto de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 5751

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de la Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Jaime García Moya, por débitos a la Hacienda Pública, Tráfico Empresas y Renta de las Personas Físicas, importantes por principal 1.831.271 pesetas, 366.254 pesetas del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 300.000 pesetas, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 19 de agosto de 1985 por la Tesorería de Hacienda de Murcia la subasta de bienes muebles propiedad de don Jaime García Moya, que fueron embargados por diligencia de fecha 11 de octubre de 1984, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el local de la Recaudación de Hacienda de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote I:

Ford Fiesta matrícula MU-9487-L.

Su valor: 110.000 pesetas.

Tipo para subasta: 110.000 pesetas.

Lote II:

Ebro 275, matrícula MU-8422-N.
Su valor: 480.000 pesetas.

Tipo para subasta: 480.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación con reducción del 75 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Jaime García Moya, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Martín Morata, número 2, Lorca.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivos el precio del remate.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca, 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 6105

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de María Angeles Herrera Guijarro, contra Francisco Toledo Torrecillas, en acción sobre despido número 500/85, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de octubre de 1985 y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Toledo Torrecillas, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 4 de junio de 1985.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Dirección y Administración:
Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, s/n.